

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

2015 Procedimiento ordinario 607/2009.

76000

N.I.G.: 30043 41 1 2009 0200144

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 607/2009

Sobre otras materias

De Dille. Aktiv Kapital Portfolio AS, Oslo, Sucursal en BRUGG

Procurador: Fernando Alonso Martínez

Contra D./D.^a Manuel Cruz Pillco Chungata, Aurea Dalila Delgado Ochoa.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente extracto:

Sentencia

En la ciudad de Yecla, a 4 de diciembre de 2.014.

Vistos por mi Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 607/2009, promovidos por Aktiv Kapital, representado por el Procurador D. Fernando Alonso Martínez y dirigido por la Letrada D^a Violeta Montecelo González, contra D. Manuel Cruz Pillco Chungata y D^a Aurelia Dalila Delgado Ochoa, declarados en rebeldía procesal, sobre incumplimiento contractual.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por el Procurador D. Fernando Alonso Martínez en nombre y representación Aktiv Kapital, contra D. Manuel Cruz Pillco Chungata y D.^a Aurelia Dalila Delgado Ochoa, a que abone solidariamente a la actora la cantidad de diez mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta y cinco céntimos de euros (10.492'45€ de principal, mas los intereses y el pago de las costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Cruz Pillco Chungata y Aurea Dalila Delgado Ochoa, se extiende la presente para que sirva de cedula de notificación.

Yecla a 5 de diciembre de 2014.—El/La Secretario/a de la Administración de Justicia.